

  
LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



## RESOLUCIÓN SAF-MPF N°123/2024.

Mendoza, 13 de Agosto de 2024.-

### VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-09872122- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la "**Mantenimiento de equipos de aires acondicionados en Sala de Redes - Dependencias Varias - Poder Judicial de Mendoza**".

Que ante la necesidad de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de refrigeración ubicados en las Salas de Redes del Edificio II y Edificio de Minoridad y Familia de la 1° Circunscripción Judicial, Palacio de Justicia de San Martín (3° Circ. Judicial) y Casa Departamental de San Rafael (2° Circ. Judicial), el Departamento de Infraestructura Edilicia de la Suprema Corte presentó la documentación licitatoria y el requerimiento aprobado por Administración General, estimando un Presupuesto Oficial anual de \$6.727.406,40 (orden 2 a 11).

Que el 27/01/2024 operaba el vencimiento del servicio mencionado prestado por la empresa Ingenieros Consultores y Asociados S.A., de acuerdo a la licitación tramitada en EX-2022-07616968--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL. Ante la negativa de la empresa a ejercer la opción de prórroga prevista en los pliegos, por RESOL-2024-4-E- GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se dispuso ejercer la opción prevista en el art. 5 del Pliego de Condiciones Técnicas y continuar con la prestación por tres meses adicionales o hasta la adjudicación de la presente licitación, lo que resulte anterior, a los efectos de no ver resentido el servicio.

Que por RESOL-2024-8-E- GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, de orden 29 se autorizó a tramitar la nueva contratación.

Que en acta de apertura de fecha 5/3/2024 se constató la presentación de un solo oferente correspondiente a la firma de Ingenieros Consultores Asociados S.A. (ICASA), según orden 43.

Que en orden 59 el Departamento de Infraestructura Edilicia de la Suprema Corte acompañó informe técnico, indicando que la propuesta presentada por el único oferente es admisible desde el punto de vista técnico. Manifiestan también que la oferta base (\$7.960.800,00), sugiriendo su adjudicación, por resultar conveniente para el Poder

DI-2024-05877292-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Judicial de Mendoza, considerando además que posee antecedentes favorables con esta institución.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte, verificó el cumplimiento de la documentación formal, resultando la empresa apta para su contratación, de conformidad a la normativa vigente (orden 65); y se solicitó mejora de precios, al verificarse los supuestos establecidos en el art.132 inc.k) de la Ley 8706, obteniendo un descuento del 1% aproximadamente (orden 64). El costo total de la presente contratación asciende a la suma de \$7.953.600,00.

Que la Comisión de preadjudicación, conformada a sus efectos, recomienda adjudicar la oferta de Ingenieros Consultores Asociados S.A. por antecedentes y ajustarse a lo solicitado en pliegos, según orden 71.

Que por RESOL-2024-8-E- GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 76, se adjudicó el Proceso 10201-0004-LPU24 a la firma **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. Prov. N° 162.002**, conforme su propuesta mejorada obrante en orden 64 -IF-2024-01875262-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL, y demás documentación agregada en autos; por ajustarse a lo solicitado en pliegos y antecedentes; su Oferta Mejorada, por el término de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del servicio, con opción a prórroga por 12 meses más, con acuerdo de partes; por un canon mensual total de \$662.800,00; correspondiente a los siguientes renglones: Renglón N°1: Edificio II - por un canon mensual de \$198.300,00; Renglón N°2: Edificio de Familia - por un canon mensual de \$173.500,00; Renglón N°3: Casa Departamental San Rafael - por un canon mensual de \$173.500,00; Renglón N°4: Palacio de Justicia de San Martín - por un canon mensual de \$117.500,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$7.953.600,00 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100)**.

Que en orden 94 se adjunta Acta de Inicio del servicio a partir del 10/4/2024 y por el término de 12 (doce) meses, conforme pliegos.

Que en orden 123 la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal presta conformidad a la participación de este Ministerio Público Fiscal, siendo el porcentaje de ocupación según el siguiente detalle: Edificio II 0%, Edificio de Minoridad y Familia 7,60%, Casa Departamental de San Rafael 9,58% y Palacio Judicial de San Martín 2,45%, asimismo se presta conformidad a los pliegos de condiciones técnicas y particulares.

Que el monto total de la erogación asciende a la suma de \$7.953.600,00 (Pesos: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100), siendo el equivalente según los porcentajes de ocupación para este Ministerio Público Fiscal la suma de \$392.232,60 (Pesos: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con 60/100).

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en D.O 127 - Documento GEDO N°IF-2024-05795113-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

DI-2024-05877292-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

I- **ADJUDICAR y AUTORIZAR TODO LO OBRADO** por el Órgano Licitante la **LICITACIÓN PÚBLICA - Proceso 10201-0004-LPU24 del Sistema COMPR.AR** para la "Mantenimiento de equipos de aires acondicionados en Sala de Redes - Dependencias Varias - Poder Judicial de Mendoza" a la firma **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**, Prov N°162.002, conforme su propuesta mejorada obrante en orden 64-IF-2024-01875262-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL, y demás documentación agregada en autos; por ajustarse a lo solicitado en pliegos y antecedentes; su Oferta Mejorada, por el término de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del servicio, con opción a prórroga por 12 meses más, con acuerdo de partes; por un canon mensual total de \$662.800,00; correspondiente a los siguientes renglones: Renglón N°1: Edificio II - por un canon mensual de \$198.300,00; Renglón N°2: Edificio de Familia - por un canon mensual de \$173.500,00; Renglón N°3: Casa Departamental San Rafael - por un canon mensual de \$173.500,00; Renglón N°4: Palacio de Justicia de San Martín - por un canon mensual de \$117.500,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$7.953.600,00 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100)**.

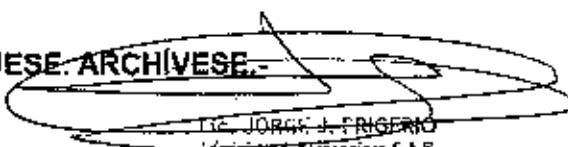
II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación para este Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$392.232,60 (Pesos: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con 60/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$284.368,64 (Pesos: Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 64/100)** a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 - FONDOS JUDICIALES- CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**. Y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

IV. **APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas de orden 9 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-09918671-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL Pliego Particular de orden 26 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-05409453-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL Grilla de evaluación de orden 27 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-01421679-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

V. **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con los tramites pertinentes.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2024-05877292-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

